

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES EL SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, Y BIENES DE PROPIEDAD DE CORPAMAG, ENTIDAD ESTATAL Y BIENES QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA

Santa Marta, Junio de 2008

La Corporación Autónoma Regional Del Magdalena **INVITA PUBLICAMENTE** a todos los interesados en presentar oferta de acuerdo con los requerimientos establecidos en la presente **INVITACION DEFINITIVA A PRESENTAR OFERTA** e igualmente convoca a las Veedurías

Ciudadanas para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes, así:

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la contratación es el suministro de las pólizas de seguro que amparen los intereses patrimoniales, y bienes de propiedad de CORPAMAG, entidad Estatal y bienes que se encuentren bajo su custodia.

1.2 PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que:

- Estén considerados legalmente capaces para participar en licitaciones o concursos o celebrar contratos con la entidad. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas correspondientes. **Para tal efecto, el oferente deberá manifestar en su propuesta, de manera expresa, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con CORPAMAG. En caso que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un proponente dentro de este proceso de contratación o ejecución del contrato, entenderá que el mismo renuncie a su participación dando aplicación al artículo 9 de la ley 80 de 1993.**
- Estén en capacidad jurídica de cumplir con el objeto antes descrito.
- La oferta, para no ser eliminada deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica oferente (Art. 196 C. de Cio.), o por un profesional en el campo de la ingeniería.
- La persona natural o jurídica deberá tener la experiencia certificada por las entidades a las cuales ha prestado el servicio en menos 3 contratos cuyo objeto sea similar al de los presentes términos.
- Si el proponente es persona jurídica deberá adjuntar los documentos pertinentes que informen sobre su objeto social, el cual debe ser acorde con el objeto de los presentes términos.
- El documento que acredite la actitud para la realización de estas actividades deberá informar que la constitución de la persona jurídica con el objeto antes dicho data de sesenta días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

- Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior se surtirá mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. (art. 50 Ley 789 de 2.002)

1.3 CRONOGRAMA Y TRAMITE INVITACION PÚBLICA

ACTIVIDAD	JUNIO										
	10	11	12	16	17	18	19	23	24	25	26
Publicación Invitación (P. WEB)	■	■	■	■	■						
Observaciones términos de Invitación	■	■	■	■	■						
Respuesta Observaciones						■					
Recepción de Ofertas							■	■			
Evaluación Ofertas									■	■	
Acto Administrativo Contratación Directa										■	
Suscripción y Legalización Contrato										■	■

1.4 PUBLICIDAD

La presente INVITACIÓN DEFINITIVA A PRESENTAR OFERTAS, se publicara en la página WEB DE CORPAMAG del **10 al 17 de junio de 2009.**

1.5 PRESUPUESRO OFICIAL

El Contrato de seguros será financiado con recursos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, vigencia 2009 y su valor se estima en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000.00).**

1.6 ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS DE INVITACIÓN

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en esta invitación a presentar oferta e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de las actividades que se ofertan.

La corporación no aceptará la reclamación ni reconocerá indemnización alguna por el hecho que el proponente no ofrezca u olvide ofrecer alguna de las actividades necesarias para la ejecución cabal del objeto de la contratación.

La presentación de la propuesta por parte de los oferentes debidamente foliada y firmada

constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones contenidas en la presente invitación a presentar oferta; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de CORPAMAG sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios , para la debida ejecución del ofertado.

1.7 CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE INVITACIÓN

Son requisitos de necesaria verificación que deberá cumplir el proponente, la acreditación de los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la entidad contratante acerca de contratos celebrados que tengan el mismo objeto.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad respectiva con anterioridad no mayor de tres (3) meses, en los casos de persona jurídica
- Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el anexo 1 firmado por el proponente indicando su nombre y documento de identificación, dirección y teléfono.
- Estados financieros y sus respectivos anexos, debidamente certificados por contador público con tarjeta profesional vigente con fecha de expedición inferior a noventa días.
- Declaración de renta correspondiente a la última vigencia fiscal.

2. PROPUESTA

2.1 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS

El oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

- Si es persona jurídica, certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio o de la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a tres meses y en el que conste que la persona jurídica tiene una duración que supera en mínimo un año el plazo del contrato.
- Hoja de vida del personal ofrecido actualizada y completa (con soportes)
- Carta de presentación de la oferta dirigida al contratante, indicando su nombre, dirección teléfono.
- El oferente deberá expresar en pesos colombianos el valor de su propuesta, incluyendo impuestos y demás gastos que deben tenerse en cuenta para la elaboración del contrato.
- El oferente debe indicar el término de ejecución dentro del cual se compromete a desarrollar el objeto de la presente invitación.
- Certificaciones que acrediten la experiencia en objetos similares.

CORPAMAG podrá verificar de manera directa esta información.

2.1.1. ACLARACIONES

La Corporación, teniendo en cuenta las reglas de igualdad y respeto hacia los proponentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime necesarias a fin de despejar cualquier punto dudoso.

2.1.2 RECHAZO DE OFERTAS

La Corporación no evaluará las propuestas que no cumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.1 y los siguientes:

- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes entendida esta como el acto de ponerse de acuerdo dos o mas proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente halla tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por CORPAMAG.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajuste a la realidad.
- Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta en meses o días ciertos y determinados, o cuando el mismo esté sujeto a condición.
- Cuando no se presenta propuesta básica o esta se presenta en forma parcial.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la presente INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTA.

2.1.3. TERMINO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

El término de validez de la propuesta, no podrá ser inferior a dos meses, el cual se contará a partir de la fecha fijada para la recepción de las ofertas de la presente invitación pública, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere. **El proponente deberá constituir póliza de garantía de seriedad de la oferta por el término de dos meses.**

2.2 EVALUACION DE OFERTAS

2.2.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- Si es persona jurídica, capacidad jurídica de contratista, para lo cual el oferente deberá anexar certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o de la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a tres meses y en el que conste que la persona jurídica tiene una duración que supera un mínimo a un año, el plazo del contrato.
- Información sobre la experiencia del oferente en contratos similares, indicando la entidad contratante, objeto y valor del contrato, lo cual será verificado por la Corporación.
- El proponente debe expresar si cuenta con el personal y equipos necesarios para cumplir con las características técnicas requeridas por la Corporación e indicadas en la presente invitación a presentar oferta.

2.2.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

La adjudicación se hará, previo los estudios del caso y efectuando el análisis comparativo al oferente cuya propuesta cumpla los requisitos del numeral 2.6 y se estime más favorable por su adecuación a estos términos de referencia.

2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes se adjudicará así:

- 2.3.1 Se otorgará el primer puesto a :
La propuesta más favorable para la entidad en el factor precio
- 2.3.2. De persistir la igualdad se adjudicará a :
La propuesta que acredite mayor experiencia.
- 2.3.3. De persistir la igualdad se adjudicará a :
L a primera propuesta que se haya presentado en la entidad.

2.4 FORMA DE PRESENTACION Y RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deben ser presentadas en original y una copia con todas sus hojas enumeradas y deberán ser entregadas en la oficina de la Asesora Jurídica –Dirección General de CORPAMAG (Recepción), ubicadas en la **Carrera 5 No. 23-34 Edificio Atlantis a más tardar a las 4:30 p.m. del día 23 de junio de 2009.**

No se recibirán ofertas presentadas en lugar o en oportunidades diferentes a la señalada en la presente invitación.

La escogencia del contratista será comunicada por escrito a todos los oferentes que participaron en el proceso.

2.5 TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de las propuestas, la Corporación efectuará la evaluación correspondiente y adjudicará el contrato. Esta situación será comunicada por escrito a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección (ver cronograma).

2.6 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará mediante documento motivado, que se comunicará al proponente favorecido e igualmente a los no favorecidos.

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, adjudicará la presente invitación a presentar oferta en forma total, es decir, a un solo proponente.

3. CONDICIONES JURÍDICAS.

3.1. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Esta invitación a presentar oferta se adelantará dentro del marco jurídico establecido por los principios de Constitución Política de Colombia. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ley 80 del 28 de Octubre de 1993, el Decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos términos de referencia y las resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación.

Es de suma importancia resaltar que mediante Sentencia 36476 del 1º de abril de 2009, el Consejo de Estado Sección Tercera, decretó en el artículo 6 del referido fallo, la suspensión provisional de los efectos del artículo 44 del Decreto 2474 de 2008. En virtud de esto, y del principio de publicidad que rige la contratación pública, la Corporación invita públicamente a todos los oferentes que cumplan con los requisitos previstos en esta Invitación, a fin de escoger la mejor propuesta para el suministro de las pólizas objeto del presente proceso de contratación directa.

De otro lado, hay que resaltar que no existirá relación laboral entre el contratista ni el personal que este utilice para la ejecución del objeto de la presente invitación y CORPAMAG.

3.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- El futuro contratista no debe estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna.
- El futuro contrato estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido por la Ley.
- El término de duración del contrato será de un año.
- El contratista deberá asumir el pago de todo los conceptos que implique la suscripción del contrato.

4. CRITERIOS DE EVALUACION.

Para la evaluación de las diferentes propuestas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR TÉCNICO	
PUNTOS	
Amparos	90
Exclusiones	65
Cláusulas	55
Limitaciones	55
Reaseguros	35
Total	300

FACTOR COSTOS

Valor primas	200
Deducibles	100
Descuentos	50
Total	350

FACTOR CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Atención de Siniestros:

No de días	50
Reposición o reemplazo	50
Experiencia	50
Servicios Ofrecidos	50
Organización	50
Total	250

FACTOR FINANCIERO

Margen de solvencia	100
Total	100

5. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato es **de un año, contado a partir de la legalización del contrato de suministro.**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
(MODELO SUGERIDO)**

Propuesta presentada a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena
CORPAMAG para la _____

Ciudad y fecha: _____

Nosotros, los suscritos:

_____ de acuerdo con las condiciones que
se estipulan en los términos de referencia, hacemos la _____ siguiente propuesta
para: _____

_____ y en caso de que sea aceptada
por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, nos comprometemos a
firmar el contrato correspondiente:

Declaramos asimismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegara a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta, de los firmantes tienen interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que hemos verificado las condiciones establecidas en la invitación a contratar y las aceptamos
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar
5. Que hemos recibido los siguientes adendos de los documentos de la invitación _____ (indicar el numero y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente la prestación del servicio en un plazo de _____ (_____) meses.

7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir garantía única que contenga las siguiente cobertura dentro del termino que a continuación se indica : 1) ; 2) ; 3) ; etc.

8. Que el valor de la propuesta que es de (_____) valor básico mas IVA de (_____), para un valor total de la propuesta de _____.

Atentamente.

Nombre _____
Nit o C.C.No _____ de _____
Matricula No _____
Dirección _____
Ciudad _____

FIRMA Y SELLO

ANEXOS

**SLIP TÉCNICO PARA PÓLIZA DE
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**

Vigencia: Desde 30-junio-2009, Hasta 30-junio-2010

PROPIEDADES E INTERESES ASEGURABLES

Todos los bienes de propiedad de **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG**, o por los cuales sea legalmente responsable, localizados en cualquiera de los predios utilizados en el desarrollo de su objeto social y/o de aquellos que hayan sido encomendados, consistentes principalmente en:

- Edificio
- Maquinaria y Equipos
- Muebles y Enseres
- Equipos Eléctricos y/o Electrónicos
- Equipos de Navegación
- Dinero en efectivo dentro o fuera de caja fuerte.

MODALIDAD DEL SEGURO

Seguro de Todo Riesgo de Pérdida o Daño Material Combinado incluyendo pero no limitado a:

- Cobertura de Incendio
- Cobertura de Rotura de Maquinaria
- Cobertura de Equipos Eléctricos y/o Electrónicos
- Cobertura de Sustracción
- Casco Barco
- Responsabilidad Civil
- Manejo Global
- Automóviles

VALORES ASEGURABLES:

Edificio (Oficinas)	\$1.500.000.000
Maquinaria y Equipos	\$ 508.501.270

Muebles y Enseres	\$ 148.036.292
Equipos Eléctricos y/o Electrónicos	\$ 1.304.345.591
TOTAL DMC.....	\$3.460.883.153
INDICE VARIABLE 10%	\$ 346.088.315

AUTOMOVILES.....	\$ 150.100.000
RESPONSABILIDAD CIVIL.....	\$ 100.000.000
MANEJO GLOBAL.....	\$ 60.000.000
CASCO BARCO.....	\$ 60.000.000

AMPAROS SUBLIMITADOS:

Traslado temporal de maquinaria y equipos hasta	\$ 50.000.000.
Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos	\$ 500.000.000.
Honorarios profesionales hasta	\$ 50.000.000.
Gastos Adicionales por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados y fletes expresos y aéreos hasta	\$ 100.000.000.
Remoción de Escombros hasta	\$ 100.000.000.
Propiedad de Empleados excluye vehículos joyas y dineros:\$	20.000.000.
Sublímite por empleado hasta	\$ 5.000.000.
Extinción del Siniestro	\$ 100.000.000.
Preservación de Bienes	\$ 50.000.000.
Reposición de Documentos	\$ 15.000.000.
Honorarios de auditores, revisores y contadores	\$ 100.000.000.
Gastos de viaje y estadía	\$ 50.000.000.
Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro	\$ 50.000.000.
Movilización por Evento Aplica para Maquinaria y Equipos, Muebles y Enseres, Equipos de Oficina, Equipos de Computo,	\$ 50.000.000.
Portador Externo de datos hasta	\$ 50.000.000.
Software	\$ 80.000.000.
Licencias	\$ 130.000.000.

DEDUCIBLES SUGERIDOS:

Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular o Huelga y Amit 10 % del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.

Terremoto 1.5 % del valor asegurado del contenido afectado, mínimo 3 SMMLV.

Sustracción con Violencia: 10% sobre el valor de la pérdida para siniestros menores o iguales a \$ 500.000. – para siniestros por valor superior a \$ 500.000. Se aplicará un deducible del 10 % sobre el valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.

Rotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

Equipos Eléctricos y Electrónicos 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.

Incendio y/o Rayo: Sin deducible

Otros Eventos: Sin Deducibles

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Definiciones de Bienes tales como: Maquinaria y Equipos, Muebles y Enseres, Equipos Electrónicos.
- Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro.
- Conocimiento del riesgo.
- Designación de ajustadores
- Designación en libros.
- Errores e Inexactitudes.
- Anticipo de Indemnización.
- Ampliación aviso de Siniestro a 10 días.
- Actos de autoridad.
- Revocación de la póliza a 60 días.
- Reposición o reemplazo
- Labores y Materiales.
- Arbitramento.
- Equipos Móviles y Portátiles
- Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos...Hasta \$ 20.000.000
- No aplicación de infraseguro de acuerdo por la garantía que otorga el asegurado de que sus valores asegurables se determinan al 100% para daños materiales.
- No aplicación de demérito por uso para maquinaria, equipos eléctricos y/o electrónicos.
- Autorizaciones automáticas para reparaciones menores por siniestros hasta \$20.000.000.

**SLIP TÉCNICO PARA PÓLIZA DE
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Vigencia: Desde 30-junio-2009, Hasta 30-junio-2010

PROPIEDADES E INTERESES ASEGURADOS

Cubre los riesgos derivados de todas las actividades propias del giro comercial del asegurado ocasionado a terceros.

RIESGOS CUBIERTOS:

Predios labores y operaciones, patronal, contratistas y subcontratistas independientes, celadores, vigilantes, personal de seguridad, vigilantes de firma especializada, cubre los daños ocasionados por incendio y explosión, avisos y vallas dentro y/o fuera de los predios, restaurantes, cafeterías, casinos, uso de ascensores y escaleras automáticas y fijas, utilización de grúas, montacargas, y equipos similares, dentro o fuera de predios, actividades sociales, culturales, y deportivas, campos deportivos, contaminación, súbita e imprevista, transportes de bienes, Productos, falta y falla en el suministro, vehículos propios y no propios, etc.

VALORES ASEGURADOS:

Limite Anual	\$ 100.000.000.00
Limite Gastos Médicos	\$ 50.000.000.00

DEDUCIBLES:

Amparo patronal: no hay deducible.

Vehículos Propios y no Propios: no hay deducible. La cobertura opera en exceso de lo contratado en el seguro de Automóviles.

Responsabilidad Civil Cruzada: 10% mínimo 1 S.M.M.L.V.

Bienes Bajo cuidado tenencia y control: 10 % mínimo 1 S.M.M.L.V.

Propietarios, Arrendatarios y Poseedores: 10% mínimo 1 S.M.M.L.V.

Gastos Médicos: No hay deducible.

Demás eventos: 10 % mínimo 0.5 S.M.M.L.V.

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Designación de ajustadores
- Anticipo de Indemnización.
- Ampliación aviso de Siniestro a 10 días.
- Revocación de la póliza a 60 días.
- Incendio y Explosión.
- Pagos adicionales.
- Sentencia Judicial.
- Operaciones de Cargue y Descargue.
- Contaminación Accidental
- Cláusulas de contratistas y Subcontratistas Independientes.
- Condición particular para el amparo de robo de vehículos parqueados.
- Vehículos propios y no propios

**SLIP TÉCNICO PARA PÓLIZA DE
SEGURO DE MANEJO GLOBAL**

Vigencia: Desde 30-junio-2009, Hasta 30-junio-2010

PROPIEDADES E INTERESES ASEGURADOS

Todos los bienes de propiedad de **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG**, por los cuales sea legalmente responsable, localizados en cualquiera de los predios utilizados en el desarrollo de su objeto social, consistentes principalmente en propiedades, valores, muebles y similares

RIESGOS CUBIERTOS:

Todo riesgo de Pérdida, incluyendo Hurto, Hurto Calificado, Abuso de Confianza, falsedad, Estafa, Empleados no Identificados, Suministrados y de firma Especializada.

VALORES ASEGURADOS:

Básico y Demás: \$ 60.000.000

DEDUCIBLES:

Hurto, y hurto calificado, abuso de confianza, falsedad, y estafa: 10 % mínimo 1.S.M.M.L.V.

Empleados no identificados, suministrados y de firma especializada: 10% mínimo 1 S.M.M.L.V.

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro.
- Designación de Ajustadores
- Anticipo de Indemnización.
- Ampliación Aviso de Siniestro a 10 días.
- Revocación de la Póliza a 60 días.
- Amparo Automático para Nuevos Cargos hasta 60 Días
- Extensión de Cobertura.
- Protección Depósitos Bancarios.
- Definición de Trabajador.

SLIP TÉCNICO PARA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVIL

Vigencia: Desde 30-junio-2009, Hasta 30-junio-2010

PROPIEDADES E INTERESES ASEGURADOS

Parque Automotor de Propiedad y/o a cargo de **CORPAMAG** consistentes principalmente en Automóviles, Camperos, Camionetas, Motocicletas según listado anexo.

RIESGOS CUBIERTOS

Responsabilidad Civil Extracontractual
Pérdida Total o Parcial por Daños.
Pérdida Total o Parcial por Hurto.
Amparo Patrimonial.
Gastos de Transportes (pérdidas totales)
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica y demás eventos de la naturaleza
Asistencia en Viaje.
Asistencia Jurídica (Civil y Penal)

VALORES ASEGURADOS:

Automóviles, Camperos, Camionetas y motocicletas de propiedad de **CORPAMAG:**

- No. de Vehículos:	6	\$ 105.600.000
- No. de Motocicletas:	12	\$ 39.600.000

TOTALES VALORES ASEGURADOS	\$ 145.200.000
-----------------------------------	-----------------------

LIMITES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Para Automóviles, Camperos, Camionetas:

Daños Causados a Bienes de Terceros	\$ 100.000.000.
Muerte o Lesión a una Persona.	\$ 100.000.000.
Muerte o Lesiones de dos o más Personas.	\$ 200.000.000.

Para Motocicletas:

Daños Causados a Bienes de Terceros	\$ 20.000.000.
Muerte o Lesión a una Persona.	\$ 20.000.000.
Muerte o Lesiones de dos o más Personas.	\$ 40.000.000.

DEDUCIBLES: NO APLICAR DEDUCIBLE POR SER VEHICULOS DE ENTIDAD OFICIAL.

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro.
- Designación de ajustadores
- Ampliación aviso de Siniestro a 10 días.
- Revocación o no renovación de la póliza o alguno de sus amparos con aviso previo de 60 días.
- Amparo automático de Nuevos Vehículos hasta \$ 60.000.000.
- Primera Opción de Pérdida Total Por Daños.
- Vehículos en Alquiler
- Extensión R. C. E. Daños mutuos.
- Transporte de Mercancía Azarosa.
- Marcación Gratuita.

Extensión de Responsabilidad Civil: Se cubre el accidente o serie de accidentes, en los que se establezca la responsabilidad del asegurado, sin que sea necesario que al momento del accidente, el vehículo asegurado esté siendo conducido por persona alguna.

VEHICULOS DE CORPAMAG

CLASE	MARCA	TIPO	MODELO	PLACA	COD. FASECOLDA	VR. FASECOLDA
Campero	Chevrolet	Samurai	1996	OQE-674	01608009	\$12.800.000
Campero	Chevrolet	Trooper	1995	OQE-675	01608007	\$11.800.000
Camioneta	Toyota	Hilux 4x4	2000	OQE-718	09021005	\$23.400.000
Campero	Chevrolet	Trooper	1993	OQE-626	01608005	\$ 9.600.000
Camioneta	Chevrolet	Luv 2.3	1995	QFA-355	01606030	\$19.900.000
Camioneta	Chevrolet	Luv 2.3	1998	QFB-933	01606030	\$28.100.000
Motocicleta	Honda	XLR-125	2002	RDQ-32A	03418016	\$ 3.700.000
Motocicleta	Honda	XLR-125	2001	RDQ-33A	03418016	\$ 3.400.000
Motocicleta	Honda	C-90	2002	RDQ-34A	03417110	\$ 1.700.000
Motocicleta	Honda	NXR-125-KS	2005	QIC-02A	03418066	\$ 4.500.000
Motocicleta	Honda	NXR-125-KS	2005	ZEV-36A	03418066	\$ 4.500.000
Motocicleta	Honda	ECO-100	2006	APX 27B	03418060	\$ 2.100.000
Motocicleta	Honda	NXR-125-KS	2004	QHY-35A	03418066	\$ 4.200.000
Motocicleta	Honda	NXR-125-KS	2006	CGP-47B	03418066	\$ 4.800.000
Motocicleta	Honda	NXR-125 ES	2009	PRI-48B	03418066	\$ 7.800.000
Motocicleta	AKT	AK-125 TT	2008	PTE-001	15917008	\$ 2.900.000
TOTAL VALOR ASEGURADO						\$145.200.000



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

SLIP TÉCNICO PARA PÓLIZA DE SEGURO DE CASCO BARCO

Vigencia: Desde 30-junio-2009, Hasta 30-junio-2010

PROPIEDADES E INTERESES ASEGURADOS

Todos los bienes de propiedad de **CORPAMAG** por los cuales sea legalmente responsable, localizados el cualquiera de los predios utilizados en el desarrollo de su objeto social, o de aquello que hayan sido encomendados, consistentes principalmente en embarcaciones, lanchas, motores fuera de borda, accesorios y demás equipos de navegación.

RIESGOS CUBIERTOS

Todo riesgo de pérdida o daño físico, incluyendo Pérdida Total Real o Efectiva. Pérdida Total Constructiva, Avería Particular, Incendio, Hurto, Hurto Calificado, Gastos de Salvamento, Asonada, Motín, Comoción Civil o Popular o Huelga, Terrorismo, Actos Mal Intencionados de Terceros, Responsabilidad Civil (Pandi).

TOTAL VALOR ASEGURADO: \$ 60.000.000
LIMITE ASEGURADO PANDI: \$ 20.000.000 (Evento/Vigencia)

DEDUCIBLES SUGERIDOS

Casco 5% del valor de la pérdida, Mínimo 1 SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual 2% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

CLAUSULAS SUGERIDAS

- Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro.
- Conocimiento del riesgo.
- Designación de ajustadores
- Anticipo de Indemnización.
- Ampliación aviso de Siniestro a 20 días.
- Revocación o no renovación de la póliza o algunos de sus amparos con previo aviso de 60 días.

